

ARTÍCULO 10. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN MANTENER ACTUALIZADA, PARA CONSULTA DIRECTA Y EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, LA INFORMACIÓN DE OFICIO SIGUIENTE:

[...]

IX. Los montos, criterios, convocatorias y listado de **destinatarios sobre toda entrega de recursos públicos** y subsidios, cualquiera que sea su fin; asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

NO APLICA

(En el Poder Judicial NO hay destinatarios de entrega de recursos públicos)

Fecha de actualización de la información	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
9/Mayo/2016	Departamento de Acceso a la Información Pública	M. en D. Aristeo García González Jefe del Departamento de Acceso a la Información Pública